

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

ADENDA N° 01 AL CONVENIO N° 011-2021-MIDAGRI-DVDAFIR - CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI, PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN DE LAS COMUNIDADES DE CONCACHA, SAYWITE Y SAN LUIS DEL DISTRITO DE CURAHUASI, PROVINCIA DE ABANCAY - APURÍMAC”

Conste por el presente documento, la Adenda N° 01 que celebran de una parte el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, con Registro Único del Contribuyente N° 20131372931, con domicilio legal en Av. Alameda del Corregidor N° 155, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, representado por su Viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, señor **HUGO FERNANDO OBANDO CONCHA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 29636532, designado mediante Resolución Suprema N° 008-2022-MIDAGRI, con facultades delegadas para suscribir la presente Adenda otorgadas a través de la Resolución Ministerial N° 0004-2022-MIDAGRI, en adelante **EL MIDAGRI**; y de la otra parte **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI**, con Registro Único del Contribuyente N° 20185897967, con domicilio legal en la Av. Santa Catalina Nro. 306, Urb. Curahuasi, distrito de Curahuasi, provincia de Abancay, departamento de Apurímac, representado por su Alcalde, señor **NESTOR RAUL JARA PACHECO**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 41955577, acreditado mediante Credencial del Jurado Electoral Especial de Abancay de fecha 21 de noviembre de 2018, con facultades para suscribir la presente adenda otorgadas a través del Acuerdo de Concejo N 0106-2022-CM-MDC de fecha 16 de agosto de 2022, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**.

Cuando la presente adenda se refiera a **EL MIDAGRI** y **LA MUNICIPALIDAD**, se les denomina **LAS PARTES**.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 06 de febrero de 2021, **LAS PARTES** suscribieron el Convenio N° 011-2021-MIDAGRI-DVDAFIR “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y la Municipalidad Distrital de Curahuasi, para la transferencia de recursos para la ejecución del proyecto “INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN DE LAS COMUNIDADES DE CONCACHA, SAYWITE Y SAN LUIS DEL DISTRITO DE CURAHUASI, PROVINCIA DE ABANCAY - APURÍMAC”, en adelante **EL CONVENIO**, cuyo objeto es el establecer las condiciones administrativas financieras y de operatividad, en el marco de lo dispuesto por el numeral 14.1 del Artículo 14 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, respecto a la transferencia de recursos del **MIDAGRI** Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, a favor de **LA MUNICIPALIDAD**, para el financiamiento de la ejecución de **EL PROYECTO**.
- 1.2. Mediante Ley 31538, publicada el 30 de Julio del 2022, se aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la COVID19 la reactivación económica y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales y dicta otras medidas. Al respecto, la citada ley incluye 18 inversiones de la Función



Firmado digitalmente por PASTOR
PAREDES Milagritos Pilar FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.08.2022 16:34:51 -05:00



Firmado digitalmente por
MEDIANERO TANTACHUCO
Cesar Raul FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.08.2022 15:38:32 -05:00



Firmado digitalmente por:
JARA PACHECO Nestor Raul
FIR 41955577 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 26/08/2022 08:57:19-0500



Firmado digitalmente por GALVEZ
GALVEZ Mabel FAU 20131372931
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.08.2022 16:15:29 -05:00



Firmado digitalmente por OBANDO
CONCHA Hugo Fernando FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2022 00:29:17 -05:00



Agropecuaria del total de 76 inversiones gestionadas, habiéndose asignado en el presente año 2022 la suma de S/ 40,002,629 en la Fuente de Financiamiento “Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito”.

- 1.3. De acuerdo a las variaciones en la Fase de Ejecución en las 18 inversiones atendidas a cargo de gobiernos subnacionales; y, de la verificación realizada en el Sistema de Seguimiento de Inversiones al 05 de Agosto del 2022, el monto total a asignar en el presente año 2022 asciende a S/ 39,958,230 y en el año 2023 correspondería la suma de S/ 12,193,426. Dentro de las 18 inversiones se encuentra el proyecto de inversión “INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION DE LAS COMUNIDADES DE CONCACHA, SAYWITE Y SAN LUIS DEL DISTRITO DE CURAHUASI, PROVINCIA DE ABANCAY – APURIMAC” con CUI 2379683.



Firmado digitalmente por OBANDO CONCHA Hugo Fernando FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2022 00:30:06 -05:00

- 1.4. El numeral 29.7 del artículo 29 de la Ley N° 31538 señala que dentro de los treinta (30) días calendario contados desde la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, deben suscribir los convenios y/o **adendas**, según corresponda, con los gobiernos regionales y los gobiernos locales que reciben los recursos vía crédito suplementario, en el marco de lo dispuesto en el numeral 29.1. Señala también, que dichos convenios y/o adendas deben suscribirse por el costo total de la inversión y detallar el cronograma de ejecución de la misma indicando el presupuesto multianual requerido, de ser el caso. La suscripción de dichos convenios y/o adendas no afecta el cumplimiento de los plazos ni de las demás acciones que deben desarrollar las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales en el marco de lo establecido en el presente artículo.



Firmado digitalmente por PASTOR PAREDES Milagritos Pilar FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.08.2022 16:35:08 -05:00

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

El objeto de la presente adenda es establecer lineamientos relacionados al costo total de la inversión y detallar el cronograma de ejecución de la misma, así como, establecer compromisos de verificación y seguimiento de la ejecución de los recursos autorizados a **LA MUNICIPALIDAD**, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 31538, para lo cual resulta necesario modificar la cláusula cuarta, cláusula quinta y la cláusula séptima de **EL CONVENIO**, los cuales quedan redactados de la siguiente manera:

“CLAUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONVENIO

*El presente Convenio tiene por objeto establecer las condiciones administrativas, financieras y de operatividad, en el marco de lo dispuesto por el numeral 14.1 del Artículo 14 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, respecto a la transferencia de recursos del **MIDAGRI** Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, a favor de **LA MUNICIPALIDAD**, para el financiamiento de la ejecución de **EL PROYECTO**; de igual forma, establecer lineamientos relacionados al costo total de la inversión y detallar el cronograma de ejecución de la misma, así como, establecer compromisos de verificación y seguimiento de la ejecución de los recursos autorizados a **LA MUNICIPALIDAD**, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 31538.*



Firmado digitalmente por MEDIANERO TANTACHUCO Cesar Raul FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.08.2022 15:38:56 -05:00



Firmado digitalmente por: JARA PACHECO Nestor Raul
FIR 41955577 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/08/2022 08:58:25-0500

Firmado digitalmente por GALVEZ GALVEZ Mabel FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.08.2022 16:15:46 -05:00



CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

5.1. **EL MIDAGRI**, en cumplimiento de **EL CONVENIO** y de la Ley N° 31538, se compromete a:

- 5.1.1. A través de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), otorgar, cuando corresponda, y en el marco de la normatividad que regula **EL PROYECTO**, la conformidad respecto al cierre de brechas y criterios de priorización aprobados por el sector.
- 5.1.2. Efectuar la verificación y seguimiento de **EL PROYECTO**, lo que incluye el avance físico y financiero de los recursos, en cumplimiento de las acciones contenidas en **EL CONVENIO** y la Ley N° 31538.



Firmado digitalmente por OBANDO
CONCHA Hugo Fernando FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2022 00:30:28 -05:00

5.2. **LA MUNICIPALIDAD**, en cumplimiento de **EL CONVENIO** y de la Ley N° 31538, se compromete a:

- 5.2.1. Velar, en su integridad, por la adecuada ejecución de **EL PROYECTO**, debiendo realizar acciones de seguimiento y supervisión, las cuales deben ser desarrolladas conforme la normatividad aplicable.
- 5.2.2. Destinar única y exclusivamente los recursos materia de los recursos para la ejecución de **EL PROYECTO**, los cuales deberán ser ejecutados con criterios de eficiencia, transparencia y oportunidad en el marco de la normatividad vigente, el cual es de su exclusiva responsabilidad, por ser la Unidad Ejecutora de Inversiones respecto de **EL PROYECTO**.
- 5.2.3. Informar mensualmente a **EL MIDAGRI**, dentro de los primeros diez (10) días calendarios del mes siguiente, los avances físicos y financieros de **EL PROYECTO**, materia de transferencia, indicando cualquier impedimento en la ejecución.
- 5.2.4. Remitir al **MIDAGRI**, el informe final, sustentado con la copia del expediente de liquidación físico y financiero de **EL PROYECTO**, en el plazo máximo de treinta (30) días calendario posteriores a la aprobación del referido expediente de liquidación, así como el registro de cierre de la inversión en el Banco de Inversiones, de corresponder.
- 5.2.5. Brindar oportunamente, toda la información que **EL MIDAGRI** requiera para la realización de la verificación y seguimiento de la ejecución de los recursos autorizados para **EL PROYECTO**.
- 5.2.6. Mantener en sus archivos, por un período no menor de diez (10) años posteriores a la finalización del presente Convenio, las rendiciones de cuentas, movimiento de fondos, libros contables, Plan Operativo del Proyecto, Expediente Técnico, Acta de Liquidación, así como toda la documentación sustentatoria de los gastos efectuados por **EL PROYECTO**.



Firmado digitalmente por PASTOR
PAREDES Milagritos Pilar FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.08.2022 16:35:23 -05:00



Firmado digitalmente por GALVEZ
GALVEZ Mabel FAU 20131372931
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.08.2022 16:16:01 -05:00



Firmado digitalmente por:
JARA PACHECO Nestor Raul
FIR 41955577 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 26/08/2022 08:59:00-0500



5.2.7. Asumir con cargo al presupuesto de **LA MUNICIPALIDAD**, el costo del incremento de ejecución de **EL PROYECTO**, en caso se presenten modificaciones u otros.



5.2.8. Revertir los saldos no utilizados en la ejecución de **EL PROYECTO**, conforme lo establecen las disposiciones emanadas por el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería y demás normas en la materia.

Firmado digitalmente por OBANDO CONCHA Hugo Fernando FAU 20131372931 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.08.2022 00:30:55 -05:00

CLÁUSULA SÉPTIMA: FINANCIAMIENTO

El financiamiento se realiza en el marco de la Ley N° 31538 - Ley que aprueba Créditos Suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la Covid-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas, para financiar inversiones, dentro de las cuales se encuentra:

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:



"INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION DE LAS COMUNIDADES DE CONCACHA, SAYWITE Y SAN LUIS DEL DISTRITO DE CURAHUASI, PROVINCIA DE ABANCAY - APURIMAC, CON CUI 2379683"

Firmado digitalmente por MEDIANERO TANTACHUCO Cesar Raul FAU 20131372931 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 26.08.2022 15:39:49 -05:00

6.1. MONTO A FINANCIAR:

S/ 13,085,445 (TRECE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), de acuerdo con el siguiente detalle y programación:

N°	CUI	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	UEI/UEP	FAM	HAS	TIPOLOGÍA	COSTO DE INVERSIÓN	DEV AL 2021	PIM GSN 2022	M. PENDIENTE A FINAN.	MONTO ASIGNADO EN LEY 31538
1	2379683	INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION DE LAS COMUNIDADES DE CONCACHA, SAYWITE Y SAN LUIS DEL DISTRITO DE CURAHUASI, PROVINCIA DE ABANCAY - APURIMAC	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI	1,878	505	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	24,925,669	150,000	11,690,224	13,085,445	2,694,918

Fuente: Informe N° 491-2022-MIDAGRI-SG/OGPP-OPMI

N°	CUI	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	UEI/UEP	PROGRAMACIÓN	
				2022	2023



Firmado digitalmente por PASTOR PAREDES Milagritos Pilar FAU 20131372931 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 25.08.2022 16:35:37 -05:00



Firmado digitalmente por GALVEZ GALVEZ Mabel FAU 20131372931 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 26.08.2022 16:21 -05:00



Firmado digitalmente por: JARA PACHECO Nestor Raul FIR 41955577 hard Motivo: En señal de conformidad Fecha: 26/08/2022 08:59:26-0500



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

1	2379683	INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION DE LAS COMUNIDADES DE CONCACHA, SAYWITE Y SAN LUIS DEL DISTRITO DE CURAHUASI, PROVINCIA DE ABANCAY - APURIMAC	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI	2,694,918	10,390,527
---	---------	--	--------------------------------------	-----------	------------

Fuente: Datos del Informe N° 491-2022-MIDAGRI-SG/OGPP-OPMI

CLÁUSULA TERCERA: RATIFICACIÓN DEL CONVENIO

LAS PARTES declaran expresamente que los demás términos y condiciones del Convenio N° 011-2021-MINAGRI-DVDAFIR, permanecen vigentes y mantienen plena validez legal.

Estando conformes **LAS PARTES** con el contenido y alcances de la presente Adenda, firman en dos (02) ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Lima, a los 27 días del mes de agosto del año 2022.



Firmado digitalmente por OBANDO
CONCHA Hugo Fernando FAU
20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.08.2022 00:31:37 -05:00

**HUGO FERNANDO OBANDO CONCHA
EL MIDAGRI**

**NESTOR RAUL JARA PACHECO
LA MUNICIPALIDAD**



Firmado digitalmente por PASTOR
PAREDES Milagritos Pilar FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.08.2022 16:35:54 -05:00



Firmado digitalmente por
MEDIANERO TANTACHUCO
Cesar Raul FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.08.2022 15:40:14 -05:00



Firmado digitalmente por GALVEZ
GALVEZ Mabel FAU 20131372931
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.08.2022 16:16:52 -05:00



Firmado digitalmente por:
JARA PACHECO Nestor Raul
FIR 41955577 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 26/08/2022 09:01:28-0500